Eloy Alfaro - Durán, mayo 15 de 2012

Señor Doctor
RAFAEL PEZO ZÚÑIGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien acuerdo de reelegirlo en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el plazo de **AÑOS**.

De conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial, la ejercerán el Presidente Ejecutivo y el Gerente General en forma individual.

La compañía MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de julio de 1.980 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Falconi Rodríguez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de septiembre de 1.980, reinscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 31 de diciembre de 1.998. La compañía MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A., aumentó su capital, reformó integralmente su Estatuto Social y cambió su domicilio a la ciudad de Eloy Alfaro (Durán), mediante escritura pública del 9 de febrero de 1.996 celebrada ante el Notario Undécimo Dr. Jorge Pino Vernaza, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 31 de Diciembre de 1.998.

Mediante escritura celebrada el 21 de agosto del 2008 ante la Notaria Décima Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Araceli Coello Moreira, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 4 de febrero del 2.009, la compañía MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A., aumentó su capital autorizado, aumentó su capital social, amplió su objeto social, ratificó su razón social y reformo integramente su Estatuto Social. Mediante escritura pública, otorgada el 30 de junio del 2.011 ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velásquez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 9 de febrero del 2.012, la compañía MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A. absorbió (fusión por absorción) a la compañía Armaduras, Moldes y Soldaduras ARMOSOL Compañía Limitada (compañía absorbida), la cual se disolvió anticipadamente; además dicha fusión absorción que hizo MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A. en calidad de Compañía Absorbente, se realizó con aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma integral del Estatuto Social.

Augurándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,
p. Materiales de Viviendas MAVISA S.A.

Ab. Denia Pezo Zúñiga
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede. Eloy Alfaro - Durán, mayo 15 de 2012.

DR. RAFAEL PEZO ZÚÑIGA
Cédula de Ciudadanía # 0908793532

REPERTORIO N° 4099
FECHA - 8 JUN 2012
NOTA:
LA ANOTACIÓN ... TORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DECIMA
Guayaquil - Ecuador

Notario XXXVIII de Guayaquil
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: **2012** **4099**

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Doce de Junio del Dos Mil Doce queda inscrito el **NOMBRAMIENTO** DE **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía: ([**MATERIALES DE VIVIENDAS NAVISA S.A.**]); a favor de: ([**PEZO ZUÑIGA RAFAEL**]), por el plazo de **TRES** años en el Registro **MERCANTIL** de fojas 2773 a 2782 con el número de inscripción **159.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Ab. Roberto Saavedra Cruz
Registrador
CANTÓN DURÁN

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de ....2.... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

27 JUN 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

DOY FE: Que la compulsa precedente compuesta de 2 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 15 Agosto 2012

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL